

	Gobierno de Cantabria Consejería de Economía, Hacienda y Empleo Intervención General	C. Hernán Cortés, 9, 5ª planta 39003 Santander (Cantabria) Tel.: 942.207.330 Fax: 942.207.334 E-mail: intervención@cantabria.es	<table border="1"> <tr> <td> GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA REGISTRO DELEGADO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL (HA004) </td> </tr> <tr> <td> 29 AGO. 2017 Hora: / N.º DE REGISTRO E/S: 4493 </td> </tr> </table>	GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA REGISTRO DELEGADO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL (HA004)	29 AGO. 2017 Hora: / N.º DE REGISTRO E/S: 4493
GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA REGISTRO DELEGADO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL (HA004)					
29 AGO. 2017 Hora: / N.º DE REGISTRO E/S: 4493					

INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y DEUDA PÚBLICA - JULIO DE 2017

La Orden PRE/710/2016, de 12 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de marzo de 2016, sobre condiciones adicionales a cumplir por las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, compartimento Fondo de Liquidez Autonómico 2016 (BOE 13/5/2016), dispone, entre otras condiciones, que el Interventor General de la Comunidad Autónoma remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe elaborado por el órgano competente sobre el grado de cumplimiento previsto para el ejercicio corriente de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, así como sobre los riesgos y circunstancias que pudieran dar lugar al incumplimiento de cualquiera de dichos objetivos. Igualmente se incorporará información sobre la ejecución del acuerdo de no disponibilidad.

Los datos obrantes en esta Intervención General relacionados con los distintos objetivos son los siguientes:

- **Objetivo estabilidad presupuestaria:** El resultado no financiero presupuestario, obtenido de la Administración General y de los entes incluidos en su Presupuesto, ha sido en el mes de julio de - 69,1 millones de euros.
- **Regla de gasto:** El gasto no financiero, sin intereses, de la Administración General y de los entes incluidos en su Presupuesto correspondiente al mes de julio de 2017 ascendió a 1.212 millones de euros, situándose esta magnitud en julio de 2016 en 1.194,6 millones de euros.
- **Deuda Pública:** La deuda viva total de Cantabria en circulación al finalizar el mes de julio, según los datos del modelo CIMCA A64, ascendió a 2.985,1 millones de euros.

En relación al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria (necesidad máxima fijada en el 0,6% PIB) se estima que, vistos los datos de julio, tanto la retención de crédito de no disponibilidad efectuada hasta la fecha, por importe de 23,1 millones de euros, como las medidas correctoras de gasto incluidas en el Plan de Ajuste, pueden permitir el cumplimiento del objetivo anual.



Gobierno de Cantabria
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
Intervención General

C. Hernán Cortés, 9, 5ª planta
39003 Santander (Cantabria)
Tel.: 942.207550/51
Fax: 942.207565
E-mail: intervención@cantabria.es

En el caso de la regla de gasto (según lo establecido en el artículo 12.1 de la Ley Orgánica 2/2012, la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo) se estima que, con los datos de julio, no se prevén dificultades en el cumplimiento del objetivo anual.

El cumplimiento de la deuda se verá condicionado por factores no dependientes del control de esta Comunidad Autónoma, como son la evolución del PIB regional y la deuda comercial que decidan factorizar sin recurso sus proveedores.

En relación con el análisis de en qué medida los recursos del sistema de financiación están contribuyendo a reducir el déficit, desde la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, se indica lo siguiente: "En octubre de 2016, se comunicaron por parte del MINHAFP unas entregas a cuenta prorrogadas de 2016 de 1.622 millones € (43 millones superiores a las entregas a cuenta del SFA del ejercicio 2016). Estas entregas a cuenta se han ido recibiendo mensualmente, toda vez, que el presupuesto del Estado para 2017 estaba en trámite de aprobación. Por tanto esas entregas a cuenta del SFA tenían carácter transitorio. Pero con la aprobación de los PGE 2017, esta Comunidad Autónoma ya dispone del dato de las entregas a cuenta, que ascienden a 1.697 millones € (unos 120 millones superiores a las entregas del 2016). Por todo ello se considera que, tanto las entregas a cuenta prorrogadas, como las de los PGE 2017 contribuirán de forma transcendente al objetivo de estabilidad presupuestaria, al suponer casi el 80% de los ingresos no financieros previstos en los PG Cantabria para 2017".

Por lo que respecta a las mejoras en las condiciones financieras de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación derivados del Fondo de Financiación de Comunidades Autónomas, según informa igualmente la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera "han supuesto una considerable ayuda para facilitar la consecución de los objetivos de estabilidad presupuestaria, evaluándose un ahorro, en el caso de Cantabria, de unos 44,7 millones de euros para el ejercicio 2017. Bien entendido que este importe resulta de un cálculo teórico basado en la comparación entre el gasto presupuestario en intereses que supondrán los referidos mecanismos, frente a los que hipotéticamente, hubieran resultado si la Comunidad Autónoma hubiese acudido al mercado financiero para captar los correspondientes recursos".

	Gobierno de Cantabria Consejería de Economía, Hacienda y Empleo Intervención General	C. Hernán Cortés, 9, 5ª planta 39003 Santander (Cantabria) Tel.: 942.207550/51 Fax: 942.207565 E-mail: intervención@cantabria.es
---	---	---

Finalmente, se informa que el importe registrado en la contabilidad a 31/07/2017, en concepto de retenciones de crédito de no disponibilidad ascendió a 23,1 millones de euros, que se verá incrementado en aplicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria, de 8 de junio de 2017, que declara "la NO DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS que resulten liberados tras la tramitación de cualquier expediente de gasto de los Capítulos II, IV, VI y VII del Estado de Gastos de los Presupuestos generales de Cantabria para 2017 (Ley de Cantabria 1/2017)".

Santander, 29 de agosto de 2017



EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Gabriel Pérez Penido

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO
SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA